



LA FORTALEZA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1 de julio de 2013

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2013 JUL -3 PM 2:18

Aprobación de la R. C. del S. 176

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que, el pasado 29 de junio de 2013, el señor Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó la R. C. del S. 176, aprobado por la 17^{ma} Asamblea Legislativa en su 1^{ra} Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

Para ordenar a la Administración de Vivienda Pública, a cualquier organización pública o privada detener todo proceso de venta, arrendamiento, traspaso, uso o cualesquiera otro en las unidades de vivienda que no han sido vendidas en el complejo de vivienda Villas de Johnny Toledo, también conocido como Villas de Beatriz en el municipio de Cayey, con noventa (90) días desde que entre esta resolución en vigor.

Siendo ello así, la R. C. del S. 176 se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 15-2013.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel Colón Pérez
Asesor Legal del Gobernador

(R. C. del S. 176)

**RESOLUCION CONJUNTA NÚM. 15-2013
29 DE JUNIO DE 2013**

Para ordenar a la Administración de Vivienda Pública, a cualquier organización pública o privada detener todo proceso de venta, arrendamiento, traspaso, uso o cualesquiera otro en las unidades de vivienda que no han sido vendidas en el complejo de vivienda Villas de Johnny Toledo, también conocido como Villas de Beatriz en el municipio de Cayey, con noventa (90) días desde que entre esta resolución en vigor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El complejo residencial Villas de Johnny Toledo o Villas de Beatriz, en el barrio Beatriz del municipio de Cayey cuenta con aproximadamente 100 residencias. Las mismas fueron construidas como parte de un Memorando de Entendimiento entre el Departamento de la Vivienda y el Municipio de Cayey; en el cual el Municipio cedía los terrenos adquiridos con fondos SBGP para que fueran desarrolladas por contratistas privados. En adición a ello, se estarían administrando varios programas del Departamento de la Vivienda para proveer a los ciudadanos interesados asistencia para la adquisición de las unidades de vivienda.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Administración de Vivienda Pública, a cualquier organización pública o privada detener todo proceso de venta, arrendamiento, traspaso, uso o cualesquiera otro en las unidades de vivienda en el complejo de vivienda Villas de Johnny Toledo, también conocido como Villas de Beatriz, en el municipio de Cayey, con noventa (90) días desde que esta resolución entre en vigor.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.